

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintidós (22) de febrero dos
 mil veinticuatro (2024)**

| | |
|-------------------|---|
| RADICACION | 254304003001-2023-01748-00 |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | FONDO NACIONAL DEL AHORRO-CARLOS LLERAS RESTREPO. |
| DEMANDADO | LUISA FERNANDA HERRERA BERMUDEZ Y DIEGO MAURICIO GOMEZ RAMIREZ |

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el despacho reconoce personería al abogado CINDY ALEJANDRA SANTOS BAUTISTA, igualmente mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.696.705 expedida en Soacha y portador de la Tarjeta Profesional No.406.697 del C. S. de la J, como apoderado del extremo demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

La litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial, a su contraparte, junto a sus anexos.

Cumpla los requisitos del numeral 10 art 82 del Código General del Proceso, aportando la dirección física, y electrónica, donde reciban notificaciones, la litigante, la cual que debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRAP



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e4b9d79f0fa560399ca7914cbe89f2905d6f7d84de3701538d1579c5745c4d**

Documento generado en 22/02/2024 05:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>